



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 353**

**PUERTO MONTT, 09 de diciembre de 2022**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Resolución Exenta N° 713, del año 2018, que Aprueba Protocolo de Manejo de Colecciones y Sistemas de Inventarlo, Año 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 071 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades, y

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Los Lagos, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), requiere la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas públicas de la región en convenio con nuestro servicio.

2.- Que, entre la colección bibliográfica que la Coordinación de Bibliotecas Públicas requiere para las bibliotecas públicas en convenio, se encuentra la bibliografía de carácter regional, con temáticas y autores locales que tienen poca oferta disponible en el mercado tanto regional como nacional.

3.- Que, la librería **SOTAVENTO LIBROS SPA**, RUT N° 77.422.784-9, representada por doña Helia Castillo Cuevas, cédula de identidad N° 9.007.052-5, proveedor único, ofrece bibliografía de carácter regional; con ediciones y/o títulos que no se encuentran disponibles en el mercado en los, títulos, autores y cantidades que requiere la la Coordinación de bibliotecas.

Lo anterior, es acreditado por la librería **SOTAVENTO LIBROS SPA** mediante cotización adjunta por el monto de \$2.973.600.- (dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos pesos) IVA incluido-

4.- Que, en vista de lo señalado , en el Memorándum N° 90, de fecha 06 de diciembre del año 2022, en el cual se describe la solicitud de compra emanada desde la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, la cual forma parte integral de la presente resolución,, se indica que muchos de los títulos corresponden a publicaciones locales de gestión propia del autor sin ISBN, los cuales no han vuelto a ser editados, por lo que se constituyen en publicaciones únicas que requieren ser resguardadas y difundidas a través de las Bibliotecas Públicas de la Región de Los Lagos.

5.- Que, habiéndose consultado con las librerías de la región, solo la empresa "**Sotavento Libros SpA**", en virtud de Cotización N°29 y N°30, ambas de fecha 07 de diciembre de 2022, cumple con la oferta de venta respecto de las cantidades de publicaciones regionales, inexistentes en las Bibliotecas Públicas de la Región.

6.- Lo anterior se acredita mediante consulta por correo electrónico, de fecha 01 de diciembre de 2022, en el cual funcionaria de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Los Lagos, consulta stock de libros regionales a empresa **SOTAVENTOS LIBROS SpA**, por no obtener respuesta favorable de las demás librerías de la zona. El oferente con fecha 05 de diciembre de 2022, envió la siguiente lista de libros requeridos en stock:

<b>Cantidad</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
5	CASA DE LAS MAREAS Y OTROS POEMAS JENSEN, MONICA	\$3.781,51	\$18.908
7	LA DANZA DEL CANGREJO-REGIONALES JENSEN, MONICA	\$7.142,86	\$50.000
5	ENTRE CANELA Y NARANJA LA ABUELA Y SU LOCA GRANJA-REGIONALES BERNARDITA HURTADO LOW	\$15.714,29	\$78.571
2	ZONA DE MUJERES JENSEN, MONICA	\$5.462,18	\$10.924
8	PALABRAS EN LA NIEBLA-KULTRUN REGIONALES XIMENA BURGOS	\$8.823,53	\$70.588
6	CIELOS CHAMANICOS BURGOS, XIMENA	\$2.941,18	\$17.647
2	TROZOS DE VIDA ALVARADO, LICIA	\$5.462,18	\$10.924
4	CRONICAS Y RELATOS DE CHILOE DEL SIGLO VEINTE VERA, EBERARDO	\$7.478,99	\$29.916
3	PURRANQUE - EMECE - PLANETA CRISTIAN OYARZO	\$13.781,51	\$41.345
5	UMBRALES DEL OLVIDO, LOS-REGIONALES DIARIO	\$10.084,03	\$50.420
6	HISTORIAS DE MUJERES MUERTES Y OTRAS-REGIONALES MARLENE BOHLE	\$2.521,01	\$15.126
2	AROMAS DE INFANCIA-REGIONALES BERNARDITA HURTADO LOW	\$4.621,85	\$9.244
17	APELLIDOS WILICHES-REGIONALES ESTEBAN BARRUEL	\$10.000	\$170.000
7	DICHOS Y DECIRES DEL HABLA INSULAR-REGIONALES ESTEBAN BARRUEL	\$10.000	\$70.000
6	MEMORIAS DE UNA OCHENTERA GALLARDO OLIVIERI, BERNARDA	\$3.781,51	\$22.689
30	LA ULTIMA TIERRA TD ALMARZA VALENZUELA, CLAUDIO	\$19.159,66	\$574.790
30	INVIERNO DESCONOCIDO-PROPIO CLAUDIO ALMARZA VALENZUELA	\$13.865,55	\$415.967
8	CENTINELAS DE PIEDRA-REGIONALES CARMEN PEREZ MEYER	\$15.546,22	\$124.370
35	SENTADA AL BORDE DE LA NOCHE ANTONIETA RODRIGUEZ	\$9.663,87	\$338.235
4	DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA MATANZA DE PAMPA IRIGOIN 9 DE MARZO DE 1969-REGIONALES	\$15.714,29	\$62.857
5	LA ISLA DONDE LAS CASAS NAVEGAN (RIL) PEREZ, CARMEN	\$10.084,03	\$50.420
11	MAR INTERIOR (KULTRUN) SORIA-GALVARRO, YURI	\$5.462,18	\$60.084
5	AURELIO REGIONALES	\$8.571,43	\$42.857
2	DECIMISTAS DE LA DECIMA-REGIONALES JULIAN GESELL	\$10.504,20	\$21.008
6	HISTORIAS Y TRADICIONES DEL ARCHIPIELAGO DE CALBUCO-REGIONALES ESTEBA BARRUEL	\$17.142,86	\$102.857
3	TEJUELAS DE CHILOE-LIBERALIA FRANCISCO RAMOS	\$13.025,21	\$39.076
224		<b>NETO</b>	<b>\$2.498.823</b>
		IVA 19%	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2.973.600</b>

7.- Que, por otra parte, desde un punto de vista financiero, resulta desproporcionado iniciar una licitación pública para la presente compra, toda vez que el valor de la misma no supera las 100 (cien) UTM.

8.- Que, lo dispuesto por el artículo 8°, letra d) y h), de la Ley 19.886 y el artículo 10°, numeral 4° y numeral 7°, letra j), del Decreto Supremo N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establecen como circunstancia de procedencia para una Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, el hecho de que exista un sólo un proveedor del bien o servicio, situación la cual se cumple para la presente adquisición.

**RESUELVO:**

1°. **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con **SOTAVENTO LIBROS SPA**, RUT N° 77.422.784-9, por la adquisición de un total de 26 títulos equivalente a 224 ejemplares de bibliografía regional, para el incremento de la colección bibliográfica regional de las bibliotecas públicas en convenio, por un monto de \$2.973.600.- (dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos pesos), IVA incluido.

2°. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.973.600.- (dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos pesos) IVA incluido, con cargo al subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2022.

3°. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**FELIPE LEÓN GABRIELLI  
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LOS LAGOS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

AHG

- Dirección Regional de los Lagos